desde agosto de 1509 del maestre de Santiago don Diego de Ulloa

Yo el licenciado Diego de Ulloa, maestre de Santiago, por la gracia de Dios, por cuanto vos, el licenciado Diego de Ulloa, mi alcalde de la casa y corte, me fuistes suplicado que, por cierto tiempo que yo estuviese ausente de estos mis reinos, me pusiese en mi lugar y tuviese mi oficio de alcalde de la casa y corte, y yo, por la confianza que de vos tengo, he tenido por bien de vos dar y cometer el dicho oficio de alcalde de la casa y corte, por el tiempo que yo estuviere ausente de estos mis reinos, y que vos, en mi nombre y en mi lugar, tomasteis y recibiseis el dicho oficio de alcalde de la casa y corte, y que lo usasteis y ejerciese en la manera que yo lo hacía y podía hacer si estuviese en estos mis reinos, y que, en el dicho oficio, vos diese y pusiese el salario que yo he de dar y pagar a los alcaldes de la casa y corte, y que, en todo lo que tocare al dicho oficio, vos hiciese y proveyese como yo lo podía hacer si estuviese en estos mis reinos